



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 150, de fecha 4 de julio de 2014 se publicó el siguiente anuncio:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, adoptó con carácter provisional acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa per realización de actividades singulares de regulación y control del tráfico.

El expediente podrá ser examinado en la Intervención municipal al objeto de que, durante plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará elevado automáticamente a definitivo.

Habiéndose cometido error material en su publicación, puesto que esta no era procedente al no haberse adoptado el acuerdo que se anunciaba, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncia en el presente la invalidez del mismo.

Seseña 22 de julio de 2014.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-6693